

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2019 00929 00

Decisión: Incorpora citación y requiere

En atención a la petición realizada, se tiene como como nueva dirección la calle 19 # 26-150 del municipio del Retiro-Antioquia, para efectos de notificar al demandado, se avala lo pedido por el memorialista.

Allegado al proceso la citación para diligencia de notificación personal al demandado JOSÉ ALDEMAR BOLÍVAR ROMÁN, en la <u>dirección calle 19 # 26-150 del municipio del Retiro-Antioquia</u>, el demandante debe proceder con la notificación por aviso, una vez venza el termino dispuesto en el numeral 3° del artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 103 de noviembre 3 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

010a40004e20b62a14034ca2635589398bee3249c7c3e1aaf17556541523431dDocumento generado en 30/10/2020 03:21:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica